



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 27 MAR 2017

VISTOS:

La Carta de Renuncia presentada por el Sr. Hugo Carlos Wiener Fresco de fecha 27 de febrero de 2017 y el Informe N° 323-2017-CONCYTEC-OGA-OP del 21 de marzo de 2017 de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 071-2015-CONCYTEC-P, de fecha 12 de junio del 2015, se designó al señor Hugo Carlos Wiener Fresco en el cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 028-2017-CONCYTEC-P, de fecha 27 de febrero de 2017, se acepta la renuncia formulada por el señor Hugo Carlos Wiener Fresco, a partir del 01 de marzo de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe 323-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 27 de febrero de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones trucas, donde señala que el Sr. Hugo Carlos Wiener Fresco prestó servicios en el CONCYTEC del 15 de junio de 2015 al 28 de febrero de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 223-2017-OGPP de fecha 23 de marzo de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones trucas del Sr. Hugo Carlos Wiener Fresco;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR al señor Hugo Carlos Wiener Fresco el importe de S/ 26,606.67 (Veintiséis Mil Seiscientos Seis y 67/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley y otros descuentos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/ 110.00 (Ciento Diez y 00/100 Soles).

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Sr. Hugo Carlos Wiener Fresco, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4°.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N°043-2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : WIENER FRESCO HUGO CARLOS
 DNI: 07205019
CARGO : Asesor de la Presidencia
UBICACIÓN ORGANICA : Presidencia
REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 15/06/2015
MOTIVO DEL CESE : Renuncia
FECHA DE CESE : 28/02/2017
Tiempo de Servicios : 1 año 8 meses 14 días
Vacaciones No Gozadas 2015-2016 : 30 días
Vacaciones Truncas : 8 meses 14 días
CONTRAPRESTACION MENSUAL 15,600.00

Vacaciones No Gozadas (2015-2016): 1 año

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (15,600.00/30*30)
15,600.00	30	15,600.00

Vacaciones truncas: 8 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (15600/12*8)
15,600.00	8	10,400.00

Vacaciones truncas: 14 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (15600/360*14)
15,600.00	14	606.67

26,606.67



(*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total: 26,606.67
Total Deducciones: 5,588.00
 A favor de la ONP Marzo 2017 3,459.00
 Impuesto 4ta. Categoría (8%) 2,129.00
Monto a Pagar: 21,018.67
ESSALUD 110.00

